

DECRETO DE ALCALDIA N° 006 -2020-A/MDP/T.

Pocollay,

12 NOV. 2020

VISTOS:

El Informe N° 843-2020-OPP/MDP-T, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, Informe N° 1101-2020-GSSL/MDP-T, emitido por el Gerente de Servicios Sociales y Locales, Ordenanza Municipal N° 006-2020-MDP-T, e Informe N° 437-2020-OAJ-MDP-T, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4° de la Constitución Política del Estado, sobre la protección a la familia, señala: La comunidad y el Estado protegen especialmente al niño, al adolescente, a la madre y al anciano en situación de abandono".

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 2.4) del numeral 2) del artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, sobre funciones específicas exclusivas de las Municipalidades Distritales, señala: "Organizar, Administrar y Ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación".

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor, establece un marco normativo que garantice el ejercicio de los derechos de la persona adulta mayor, a fin de mejorar su calidad de vida y propiciar su plena integración al desarrollo social, económico, político y cultural de la Nación.

Que, el artículo 10° de la Ley N° 30490 Ley de La Persona Adulta Mayor, señala: "Los Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor (CIAM) son espacios creados por los gobiernos locales, en el marco de sus competencias, para la participación e integración social, económica y cultural de la persona adulta mayor, a través de la prestación de servicios, en coordinación o articulación con instituciones públicas o privadas; programas y proyectos que se brindan en su jurisdicción a favor de la promoción y protección de sus derechos. El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables promueve la creación de centros integrales de atención al adulto mayor (CIAM) por los gobiernos locales".

Que, con Ordenanza Municipal N° 006-2020-MDP-T de fecha 19 de mayo del 2020, se crea el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM) en la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, el artículo 42° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, sobre Decretos de Alcaldía, señala: "Los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente Administración Municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general e interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal".

Que, con Informe N° 1101-2020-GSSL/MDP-T de fecha 30 de octubre del 2020, el Gerente de Servicios Sociales y Locales, remite la solicitud de aprobación de "Reglamento Funcionamiento del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM) de la Municipalidad Distrital de Pocollay".

Que, con Informe N° 825-2020-OPP/MDP-T de fecha 03 de noviembre del 2020, la Oficina de Planificación y Presupuesto, comunica de la revisión a la propuesta alcanzada, otorgando Opinión Favorable respecto a la aprobación del "Reglamento Funcionamiento del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM) de la Municipalidad Distrital de Pocollay".

Que, con Informe N° 347-2020-OAJ-MDP-T, de fecha 10 de noviembre del 2020, la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que, es de opinión favorable la viabilidad de aprobar el "Reglamento para el funcionamiento del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM) de la Municipalidad Distrital de Pocollay".

En tal sentido, en razón a lo expuesto anteriormente, es preciso emitir el presente Decreto de Alcaldía ante la necesidad de la emisión de una norma que regulen los procedimientos para el buen funcionamiento del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM en la Municipalidad Distrital de Pocollay, que tiene por objeto establecer lineamientos que regulen los procedimientos del CIAM, asegurar espacios saludables de socialización, incrementar los niveles de participación social de la persona adulta mayor, promover actividades que refuercen en nivel de conocimiento e información de las personas adultas mayores respecto al ciclo de vida y al proceso de envejecimiento mediante actividades de capacitación que brinde el CIAM de Pocollay.



Municipalidad Distrital

POCOLLAY



DECRETO DE ALCALDIA

N°006 -2020-A/MDP/T.

Que, estando a lo expuesto Ut Supra, de conformidad con el informe técnico legal, expuestos y el ordenamiento jurídico vigente, la Ordenanza Municipal N° 006-2020-MDP-T de fecha 19 de mayo de 2020, se puede colegir que es necesario Aprobar el Reglamento del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM) de la Municipalidad Distrital de Pocolay, que ayudara su funcionamiento del CIAM aprobado con Ordenanza Municipal N° 006-2020-MDP-T; en este extremo corresponde proceder a emitir norma municipal respectiva.

Por las consideraciones expuestas, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, T.U.O de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Sociales y Locales, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR (CIAM) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY"; el cual consta de Doce (12) Títulos, Veintidós (22) Artículos y Dos (2) Disposiciones Transitorias, Complementarias y Finales; así como el Anexo N° 1: "Ficha de Inscripción de la Persona Adulta Mayor (PAM) en el CIAM", y Anexo N° 2 "Acta de Compromiso"; documento que en anexo forman parte integrante del presente Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Servicios Sociales y Locales de la Municipalidad Distrital de Pocolay y a la Responsable de la Oficina DEMUNA-OMAPED-CIAM, la implementación y complementación del Presente Reglamento del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM) de la Municipalidad Distrital de Pocolay.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE con la presente a las áreas pertinentes de la Municipalidad, y al Jefe del Área de Soporte Informático la publicación de la presente resolución en la página web de la municipalidad www.munidepocolay.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE

REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCION AL ADULTO MAYOR (CIAM) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

Definición del Reglamento Interno:

Es el instrumento por medio del cual se regularán las actividades y servicios que se brinden en el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor – CIAM y a sus usuarios en las relaciones como en situaciones particulares que puedan darse al interior en su interrelación, sin transgredir, exceder ni desnaturalizar la Ley N° 30490; Ley de las Personas Adultas Mayores a la cual se sujeta el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor.

Título I

DE LA FINALIDAD DEL CIAM

Artículo 1°.- El presente reglamento tiene por finalidad:

Contar con un instrumento normativo que establezca las acciones y servicios que brinda el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM) en la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Título II

DEL ALCANCE

Artículo 2°.- El presente reglamento es de alcance distrital, para los operadores y personas adultas mayores residentes dentro de la jurisdicción del distrito de Pocollay.

Título III

DE LA BASE LEGAL

Artículo 3°.- El presente reglamento se emite teniendo como base normativa los dispositivos legales siguientes:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades
- Ley N° 27300 – Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadano
- Ley N° 30490 – Ley de la Persona Adulta Mayor
- Decreto Supremo N° 011-2011-MIMDES, que aprueba la Política Nacional en relación a las personas adultas mayores

- f) Decreto Supremo N° 002-2013-MIMP, que aprueba el Plan Nacional para las personas adultas mayores 2013-2017
- g) Resolución Ministerial N° 328-2014-MIMP, que aprueba los lineamientos de política para la promoción del buen trato a las personas adultas mayores.
- h) Decreto Supremo N° 007-2018-MIMP, Decreto que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor.
- i) Ordenanza N°006-2020-MDP-T crea el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM) en la Municipalidad de Pocollay.

Título IV

DE LOS OBJETIVOS DEL CIAM

Artículo 4°.- El presente reglamento tiene por objetivos:

- a) Establecer lineamientos que regulen los procedimientos para el buen funcionamiento del Centro Integral de atención al adulto mayor CIAM en el distrito de Pocollay.
- b) Asegurar espacios saludables integrales de socialización, beneficiando a la población adulta mayor a través de un servicio que les proporcione un espacio para realizar tareas y actividades que refuercen sus capacidades creativas e imaginativas en el uso del tiempo libre y de esta manera se integre plenamente al desarrollo social, económico político y cultural del Distrito de Pocollay, contribuyendo a mejorar su calidad de vida.
- c) Incrementar los niveles de participación social de la persona adulta mayor a través de actividades recreativas y participativas dentro y fuera del Distrito de Pocollay.
- d) Promover actividades que refuercen el nivel de conocimiento e información de las personas adultas mayores respecto al ciclo de vida y al proceso de envejecimiento mediante actividades de capacitación que brinde el CIAM de Pocollay.

Título V

DE LA FINALIDAD DEL CIAM

Artículo 5°.- El presente reglamento tiene como finalidad:

- a) Brindar espacios propicios de socialización e interacción, promoviendo su participación, e integración social.
- b) Actividades de carácter recreativo.
- c) Favorecer y facilitar la participación activa, concertada y organizada de las personas adultas mayores.
- d) Desarrollar lazos de mutuo conocimiento y amistad entre los adultos mayores participantes.
- e) Identificar la problemática de las personas adultas mayores en forma individual, familiar, zonal y distrital para promover soluciones que permitan el desarrollo de una plena calidad de vida.
- f) Prevenir los problemas de salud más comunes de este grupo generacional

- g) Organizar talleres de autoestima, de prevención de maltrato, de mantenimiento de las funciones mentales.
- h) Desarrollar talleres para el desarrollo de habilidades laborales y productivas.
- i) Realizar labores de alfabetización.
- j) La promoción en la ciudadanía de un trato diligente, respetuoso y solidario con las personas adultas mayores a través de actividades de sensibilización e información.
- k) La promoción y organización de actividades culturales, físicas y prácticas de carácter recreativo e integrador.
- l) Implementar paulatinamente servicios básicos integrales y multidisciplinarios para el bienestar y promoción social de las personas adultas mayores y la familia.
- m) Promover espacios de concertación, alianzas estratégicas interinstitucionales con entidades públicas y privadas, con la participación de las personas adultas mayores.
- n) Promover la constitución y formalización de las organizaciones del adulto mayor. El CIAM promoverá el reconocimiento de las organizaciones de adultos mayores a través de la Gerencia de Servicios Social y Local de la Municipalidad Distrital de Pocollay; brinda el reconocimiento como organización social y su registro en el CIAM-MDP-T en Ficha de Registro de Organizaciones, la misma que será registrada en una base de datos.

Título VI

DE LAS EFEMÉRIDES

Artículo 6°.- El CIAM desarrolla e incorpora a las actividades en el marco de las siguientes fechas consideradas dentro del calendario cívico de la persona adulta mayor:

- a) 08 de marzo "Día de la Mujer"
- b) 2da. Semana del mes de Mayo "Día de la Madre"
- c) 15 de mayo, "Día Internacional de la Familia"
- d) 15 de junio, Día mundial de toma de conciencia del abuso y maltrato en la vejez
- e) 3ra. Semana del mes de Junio "Día del Padre"
- f) 26 de Agosto "Día Nacional de la Persona Adulta Mayor"
- g) 21 de setiembre, "Día Mundial del Alzheimer"
- h) 01 de Octubre "Día Internacional de las Personas Adultas Mayores"
- i) 25 de noviembre, "Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer"
- j) 08 de diciembre, "Día Internacional de los Derechos Humanos", en el marco de la Convención Interamericana sobre la protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores

Título VII

DE LOS USUARIOS

Artículo 7°.- La población usuaria son las personas adultas mayores que tengan 60 años de edad o más, que residen en el ámbito del distrito de Pocollay, a quienes se les motiva para que se organicen e inscriban en el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM) en la Municipalidad de Pocollay.

Título VIII

DE LA SUPERVISIÓN DEL CIAM

Artículo 8°.- La Gerencia de Servicios Social y Local para la supervisión de los servicios que brinda el CIAM utilizarán indicadores que muestren los logros y avances alcanzados por el/la usuario/a individualmente o a nivel de grupo organizado, para cuyo efecto anualmente establecerá las metas e indicadores respecto de los diferentes servicios que se brindan en el CIAM.

Artículo 9°.- La Gerencia de Servicios Social y Local emitirá informes trimestrales o anuales de los productos obtenidos, lo que se complementará con el registro informatizado de la población individual y grupal, inscrita y participante en el CIAM, de acuerdo al anexo 1 que es parte integrante del presente acto administrativo.

Artículo 10°.- El CIAM, promoverá la creación de los siguientes espacios de participación:

- Red Distrital de organizaciones de personas adultas mayores.
- Redes zonales de organizaciones de personas adultas mayores
- Organizaciones de base de personas adultas mayores.

Artículo 11°.- La Red distrital de organizaciones de personas adultas mayores es el espacio de articulación de las Redes Zonales de Organizaciones de personas adultas mayores existentes en el distrito.

Artículo 12°.- Las Redes zonales de organizaciones de personas adultas mayores son espacios de articulación de las Organizaciones de Base de personas adultas mayores existentes en cada una de las zonas del distrito.

Artículo 13°.- Entiéndase por organizaciones de base de personas adultas mayores a toda forma organizativa de personas naturales, jurídicas o de ambas creadas en forma voluntaria, las que a través de una actividad común persiguen la defensa y promoción de sus derechos así como el desarrollo individual y colectivo en el ámbito de su jurisdicción dentro del distrito de Pocollay conforme a lo establecido por la ordenanza N°017-2016-MDP que regula el Registro Único de Organizaciones sociales (RUOS) de la Municipalidad de Pocollay.

Artículo 14°.- Los espacios de participación a que se refiere el artículo 12° articularán permanentemente con la finalidad de participar de manera organizada de los servicios que brinda el CIAM.

Título IX

DEL INGRESO AL CIAM

Artículo 15°.- Las personas adultas mayores residentes en el Distrito Pocollay que deseen inscribirse en los talleres y actividades que promueve el CIAM podrán hacerlo a través de una ficha de registro que estará a cargo de la persona responsable de su funcionamiento, la misma que será registrada en una base de datos (Anexo -1).

Artículo 16°.- Una vez inscrita la persona adulta mayor, estará sujeta a respetar y cumplir lo establecido en el presente Reglamento para cuyo efecto suscribirá el acta de compromiso correspondiente, de acuerdo al anexo 2 que es parte integrante del presente Acto Administrativo.

Artículo 17°.- En casos que la persona adulta mayor sea analfabeta, quechuahablante o que se exprese en otro idioma, podrá para tal efecto contar con un intérprete, quien le leerá o traducirá el reglamento y la Carta de Compromiso, (Anexo-2) colaborando con ésta para el estampado de su huella digital en la respectiva Carta, si estuviera de acuerdo.

Artículo 18°.- Requisitos para su inscripción:

- Copia del DNI o carnet de extranjería en caso de ser ciudadano extranjero, con dirección del distrito.
- Copia de algún recibo de servicio público que facilite la identificación domiciliaria de la persona adulta mayor (recibo de luz, agua o teléfono).
- 02 fotos a color tamaño carnet.

Artículo 19°.- Los/as inscritos/as recibirán un carnet que los identificará como socios del Programa del adulto mayor o del CIAM.

Título X

DE LOS SERVICIOS DEL CIAM

Artículo 20°.- El CIAM contará con los siguientes servicios:

- DEFENSORIA DE LA PERSONA ADULTA MAYOR.-** A través de la cual se promueve y ejerce la defensa de la persona adulta mayor ante las diversas instancias administrativas y judiciales, públicas y privadas.
- GRUPOS DE AYUDA MUTUA PARA PERSONA ADULTAS MAYORES.-** El carácter de estos grupos es educativo con efectos terapéuticos, pretende el autoconocimiento personal, la modificación de roles y actitudes, procura

eliminar los sentimientos de soledad remplazándolos por sentimientos de seguridad y confianza en sí mismo.

- c) **POTENCIACIÓN Y DESARROLLO DE CAPACIDADES.-** La formación y capacitación se realiza en forma autogestionaria y/o vía convenio, para lo cual se habilitarán espacios en buen estado de funcionamiento y mantenimiento para su desarrollo.

TALLERES PARA LA POTENCIACIÓN Y DESARROLLO DE CAPACIDADES:

a) Servicios Educativos:

- Taller de Alfabetización
- Taller de computación
- Taller de idiomas

b) Servicio Recreativos y Culturales

- Taller de Danza
- Taller de Teatro
- Taller de Música
- Taller de Pintura
- Taller de Escultura
- Taller de Lectura Guiada
- Taller de Gimnasia Mental
- Paseos y visitas guiadas
- Actividad de integración familiar

c) Servicios Deportivos

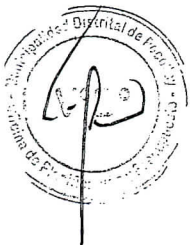
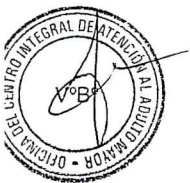
- Natación
- Caminatas
- Gimnasia de mantenimiento
- Gimnasia rítmica
- Ejercicios aeróbicos y de resistencia
- Taichí
- Yoga.

d) Servicios Productivos

- Taller de Manualidades Diversas
- Taller de Biohuertos
- Taller de Reciclaje
- Inserción en las bolsas de trabajo local y/o nacional
- Ferias locales de comercialización de productos y servicios

e) Servicios de Empoderamiento Personas

- Taller "Conociendo tus Derechos y Deberes"
- Taller "Asociatividad y Organización de Personas Adultas Mayores"
- Taller de autocuidado
- Taller de Nutrición Teórico - Práctico
- Taller de liderazgo y participación ciudadana
- Encuentros intergeneracionales



- Saberes Productivos
- f) Servicios de Prevención y Asesoría Socio-Legal
- Campañas de prevención de enfermedades
 - Servicio de orientación Socio legal
 - Orientación para el acceso a servicios públicos y programas sociales

Título XI

DE LA GENERACIÓN DE INGRESOS PROPIOS PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL CIAM

Artículo 21°.- Con la finalidad de promover la generación de ingresos propios para los adultos mayores, la Gerencia de Servicio Social y Local o la que haga sus veces, desarrollará ferias, entre otras actividades (ferias, exposiciones), que faciliten la venta de los productos realizados por las personas adultas mayores producto de las capacitaciones realizadas en el CIAM.

Título XII

DE LA SOSTENIBILIDAD DEL CIAM

Artículo 22°.- La Gerencia de Servicio Social Y Local gestionará dentro del Plan Anual de la Municipalidad el presupuesto necesario para el desarrollo de las actividades del CIAM.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS, COMPLEMENTARIAS Y FINALES

PRIMERA.- La Gerencia de Servicio Social y Local o la que haga sus veces, establecerá mecanismos que viabilicen la solución de problemas de las personas adultas mayores e intervendrá conjuntamente con otras unidades orgánicas que se requieran para cada caso y de ser necesario realizará las coordinaciones externas que se requieran.

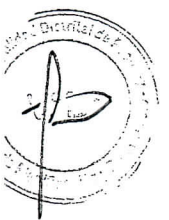
SEGUNDA.- Los aspectos no contemplados en el presente Reglamento serán absueltos por el Responsable del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor – CIAM con fundamentación de causa.

El presente Reglamento regirá a partir de la fecha de su aprobación.

ANEXO Nº 1: FICHA DE INSCRIPCION DE PAM EN CIAM

Ubicación del CIAM	Departamento			
	Provincia			
	Distrito			
	Nombre del CIAM			
Datos personales de la PAM	Nombre y apellido			
	Edad		Teléfono	
			Correo	
	Fecha de nacimiento	Nº DNI:		
	Sexo	Hombre	Mujer	
	Estado Civil	Soltero	Conviviente	Divorciado
		Casado	Separado	Viudo
	Nro. de hijos			
	Donde nació	Departamento		
		Provincia		
Distrito				
Donde vive actualmente	Departamento			
	Provincia			
	Distrito			
	Dirección			
Educación	Sabe leer y escribir	Si	No	
	Nivel de estudio	Sin instrucción	Secundaria Incompleta	Superior Técnica Incompleta
		Primaria Incompleta	Secundaria completa	Superior Univ. Completa
		Primaria completa	Superior Técnica Completa	Superior Univ. Incompleta
	En caso de tener estudio técnico o universitario, indicar la carrera o profesión			
Característica de la vivienda	La vivienda es:	Propia	Alquilada	Otros
	Tipo de vivienda	Casa independiente	Vivienda improvisada	Vivienda en casa de vecindad (Callejón solar o corralón)
		Departam. en edificio	Chozo o cabaña	
		Vivienda en quinta	Otros	
Afiliación	Se encuentra afiliado?	SIS (Seguro Int. de Salud)	Seguro de FFAA / PNP	Ninguno
		ESSALUD	Seguro privado	
		AUS (Aseguramiento U. en S.)	Otros	
Trabajo	Actualmente trabaja?	Si	No	(Pasar a la pregunta: 'Otras fuentes de Ingreso')
	Tipo de ocupación?	Empleado	Trabajador familiar	
		Trabajador Independiente	Trabajador del hogar	
		Obrero	Otro (Especificar)	
	Ingreso mensual aproximado			
Otras fuentes de Ingreso		Recibe pensión	Recibe renta de su casa o de otra propiedad	
		Ayuda de un familiar	Negocio propio	
		Ayuda de otra persona	Pensión por viudez o divorcio	
		Tiene ahorros	Otros (Especificar)	
	Ingreso mensual aproximado (Otras fuentes de Ingreso)			

Salud	Sufre de algún problema de salud?	Si ☐ 1 No ☐ 2 Mencionar el problema que padece En caso de padecer un problema de salud, está recibiendo tratamiento? Si ☐ 1 No ☐ 2																																			
Discapacidad	Tiene dificultades?	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Aspectos</th><th>Ninguna dificultad</th><th>Cierta dificultad</th><th>Mucha dificultad</th><th>No puedo del todo</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Para ver</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td></tr> <tr> <td>Para escuchar</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td></tr> <tr> <td>Para caminar</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td></tr> <tr> <td>Para recordar</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td></tr> <tr> <td>Para el cuidado propio</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td></tr> <tr> <td>Para comunicarse</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td></tr> </tbody> </table>	Aspectos	Ninguna dificultad	Cierta dificultad	Mucha dificultad	No puedo del todo	Para ver	1	2	3	4	Para escuchar	1	2	3	4	Para caminar	1	2	3	4	Para recordar	1	2	3	4	Para el cuidado propio	1	2	3	4	Para comunicarse	1	2	3	4
Aspectos	Ninguna dificultad	Cierta dificultad	Mucha dificultad	No puedo del todo																																	
Para ver	1	2	3	4																																	
Para escuchar	1	2	3	4																																	
Para caminar	1	2	3	4																																	
Para recordar	1	2	3	4																																	
Para el cuidado propio	1	2	3	4																																	
Para comunicarse	1	2	3	4																																	
	Ha sufrido o sufre algún tipo de maltrato?	Si ☐ 1 No ☐ 2 Especificar:																																			
Inscripción	Motivo por el cual se quiere inscribir al CIAM																																				
	Que servicio se espera recibir del CIAM																																				
	Mencione las personas que viven permanentemente con usted	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Miembros</th><th>Cual es la relación de parentesco con usted?</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table> Relación de parentesco: Esposa(o) = 1 Hermana(o) = 3 Nieta(o) = 5 Otros parientes = 7 Hija(o) = 2 Yerno/Nuera = 4 Padre/Suegro = 6 Otros no parientes = 8	Miembros	Cual es la relación de parentesco con usted?																																	
Miembros	Cual es la relación de parentesco con usted?																																				





ACTA DE COMPROMISO (ANEXO 2)



Yo, _____, identificada/o con Documento Nacional de
Identidad N° _____, con domicilio en _____, declaro conocer y
haberme instruido sobre los alcances del Reglamento de Funcionamiento del Centro
Integral del Adulto Mayor-CIAM de la Municipalidad Distrital de Pocollay,
comprometiéndome a respetar y hacer cumplir el referido Reglamento. En tal sentido, me
comprometo a participar de las actividades y servicios que brinda el CIAM de la
Municipalidad Distrital de Pocollay, Provincia y departamento de Tacna

Pocollay,



FIRMA
DNI.

